



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE	X	SERVICIO	O:
Permiso de obra o instalación de redes subterráneas o aéreas en vía pública							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		D.U.- 21	
Tiene por objeto autorizar la ejecución de obras subterráneas o aéreas en la vía pública, para la instalación, mantenimiento o retiro de ductos o líneas para la conducción de energía eléctrica, telefonía inalámbrica, telecomunicaciones, gasoductos, oleoductos, televisión por cable y demás fluidos, así como para la instalación de anuncios publicitarios que requieran de elementos estructurales, en la infraestructura vial local.							
FUNDAMENTO LEGAL:				Artículos 5.10 Fracción VI del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México Artículo 18.20, 18.22, 18.29 18.31 18.32 del Libro Décimo Octavo del Mismo Código Artículo 143 Y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo Artículo 70 Fracción XXXVIII, Artículo 77 y 80 del Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Temascalapa 2024			
DOCUMENTO A OBTENER:				Permiso de Obra		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		S I	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				Antes de iniciar cualquier tipo de trabajo u obra de obras o instalaciones de redes subterráneas o aéreas en la vía pública			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA				Si, verificar en campo que la información corresponda a lo presentado por el ciudadano o la persona que se designó por parte de la Institución, según sea el caso, así como para señalar las restricciones de la vía pública.			
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
1. Solicitud de Permiso de obra en escrito libre dirigido al Presidente Municipal, con atención a la Dirección de Desarrollo Urbano				SI		1) Artículos 5.10 Fracción VI del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México	
2. Documento que acredite la personalidad del solicitante <b>(INE)</b> .				SI	1	2) Artículo 18.20, 18.22, 18.29 18.31 18.32 del Libro Décimo Octavo del Mismo Código	
3. Proyecto ejecutivo de la obra aprobado por la instancia competente en la materia de que se trate, en el cual se defina al procedimiento constructivo y en su caso los lugares en que por razones técnicas tengan que realizarse con sistemas especiales.				SI		3) Artículo 143 Y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
4. Las autorizaciones federales, estatales o municipales que procedan.				SI		4) Artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo	
						5) Artículo 70 Fracción XXXVIII, Artículo 77 y 80 del Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Temascalapa 2024	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>							
1. Solicitud de Permiso de obra en escrito libre dirigido al Presidente Municipal, con atención a la Dirección de Desarrollo Urbano				SI		1) Artículos 5.10 Fracción VI del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México	
2. Documento que acredite la personalidad del solicitante <b>(INE)</b> .				SI	1	2) Artículo 18.20, 18.22, 18.29 18.31 18.32 del Libro Décimo Octavo del Mismo Código	
3. Proyecto ejecutivo de la obra aprobado por la instancia competente en la materia de que se trate, en el cual se defina al procedimiento constructivo y en su caso los lugares en que por razones técnicas tengan que realizarse con sistemas especiales.				SI		3) Artículo 143 Y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
						4) Artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo	



4. Las autorizaciones federales, estatales o municipales que procedan.	SI		5) Artículo 70 Fracción XXXVIII, Artículo 77 y 80 del Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Temascalapa 2024					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
1. Solicitud de Permiso de obra en escrito libre dirigido al Presidente Municipal, con atención a la Dirección de Desarrollo Urbano	SI	1	1) Artículos 5.10 Fracción VI del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México					
2. Documento que acredite la personalidad del solicitante (INE).	SI		2) Artículo 18.20, 18.22, 18.29 18.31 18.32 del Libro Décimo Octavo del Mismo Código					
3. Proyecto ejecutivo de la obra aprobado por la instancia competente en la materia de que se trate, en el cual se defina al procedimiento constructivo y en su caso los lugares en que por razones técnicas tengan que realizarse con sistemas especiales.	SI		3) Artículo 143 Y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios					
4. Las autorizaciones federales, estatales o municipales que procedan.	SI		4) Artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo					
			5) Artículo 70 Fracción XXXVIII, Artículo 77 y 80 del Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Temascalapa 2024					
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Ciudadano/a: solicita información sobre el trámite de expedición de permiso.</li> <li>Departamento de Desarrollo Urbano: proporciona información al ciudadano/a indicando con precisión los documentos necesarios, su costo, tiempo de respuesta del trámite y proporciona el formato único de solicitud para que lo llene, lo firme y anexe los requisitos.</li> <li>Ciudadano/a: reúne la documentación, llena, firma y procede a entregar el expediente</li> <li>Departamento de Desarrollo Urbano: recibe y revisa expediente para calificar y cuantificar, elabora permiso con apego a la normatividad y genera orden de pago.</li> <li>Director/a: revisa y firma el permiso y la orden de pago, posteriormente se notifica al ciudadano.</li> <li>Departamento de Desarrollo Urbano: recibe expediente, notifica al ciudadano y entrega orden de pago.</li> <li>Ciudadano/a: realiza el pago de derechos correspondientes ante la tesorería municipal y regresa al Departamento de Desarrollo Urbano con dicho pago.</li> <li>Departamento de Desarrollo Urbano: recibe y revisa el comprobante del pago de derechos lo integra al expediente y entrega al ciudadano el permiso.</li> <li>Ciudadano/a: recibe el permiso en los términos establecidos. (trámite concluido).</li> </ol>							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	5 días							
<b>COSTO:</b>	<b>PARA PERSONAS FÍSICAS Y PARA PERSONAS JURÍDICO COLECTIVA SIN COSTO</b>	Fundamento Jurídico Artículos 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
<b>FORMA DE PAGO:</b>	ELECTIVO	N / A	TARJETA DE CRÉDITO	N / A	TARJETA DE DÉBITO	N / A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	N/A							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	N/A							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</b>	Se cumple en su totalidad con los requisitos							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	N/A							

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Dirección de Desarrollo Urbano				Dirección de Desarrollo Urbano			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>				Ing. Arq. Maricruz Martínez Campos			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Plaza de la Constitución s/n, Temascalapa, Mex.			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N	



COLONIA:	Barrio de Dolores			MUNICIPIO:	Temascalapa	
C.P.:	55980	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs. Sábados de 8:00 a 14:00 hrs.			
LADA:	01	TELÉFONOS:	596 93 301 99	EXTS.:	304	
				FAX:	N/A	
				CORREO ELECTRÓNICO:	du.temas.2024@gmail.com	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>						
OFICINA:	N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A.			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A.			
LADA:	N/A	TELÉFONOS:	N/A	EXTS.:	N/A	
				FAX:	N/A	
				CORREO ELECTRÓNICO:	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO					
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	<b>¿Requiero de otros permisos aparte de la autorización del municipio?</b>					
RESPUESTA:	<p>Dependiendo de la vialidad, si se ubica en vía estatal: permiso de cruzamiento o instalación longitudinal, ante la Junta de Caminos (JC) del Estado de México.</p> <p>Si se ubica en vía federal: permiso para cruzamiento o instalación marginal. ante la Secretaria de Comunicaciones y Transportes (SCT) Estado de México,</p> <p>Son dos trámites distintos, la JC y la SCT, únicamente autoriza la ocupación del derecho de vías y el Municipio la construcción.</p>					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	<b>¿Puedo ingresar croquis sin la firma del director responsable de obra?</b>					
RESPUESTA:	Se establece como lago necesario, ya que, se tiene la validez que esta fue revisada y proyectada por el Director Responsable de Obra (DRO).					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	<b>¿Una vez obtenido el permiso municipal ¿qué requiero para iniciar las obras?</b>					
RESPUESTA:	Dar aviso a dependencias como CFE, compañías telefónicas, ODAPAST y vecinos colindantes.					
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>						
<b>Rotura de Pavimento y Procedimiento Administrativo</b>						

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
_____	_____	12 03 / 2024 .
ING. ARQ. MARICRUZ MARTINEZ CAMPOS DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO	ING. ARQ. MARICRUZ MARTINEZ CAMPOS DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO	